

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico especialista en Catalogación del Patrimonio, grupo III, con destino en la Secretaría General

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
1. Barquero Fernández, Rosa María ..	4.164.611	(1)(2)(3)
2. Carantoña Álvarez, Virginia	10.900.882	(1)(3)(4)
3. Greciet Paredes, María	9.265.961	(3)
4. Montes Vega, Belén Irene	9.370.626	(4)
5. Montes Vega, Cristina	9.357.051	(4)
6. Sánchez Ablanado, Paula	9.425.020	(3)
7. Serrano López, José Ángel	25.438.029	(1)(2)

Causas de exclusión:

(1) No haber presentado justificante de haber abonado los derechos de examen (el pago debería haberse realizado dentro del plazo de presentación de instancias, que finalizó en fecha 15 de junio de 1998).

(2) No haber presentado modelo oficial de instancia.

(3) No haber adjuntado fotocopia del documento nacional de identidad.

(4) Haber presentado la solicitud fuera del plazo de presentación de instancias.

17408 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1998, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de Física, Química y Expresión Gráfica, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la mencionada plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

León, 29 de junio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

17409 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión (rama jurídica) de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (rama jurídica) con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de funcionario de la Escala Técnica de Gestión (rama jurídica) de esta Universidad.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad y la normativa contenida en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Oposición:

1.3.1 Primer ejercicio: Estará compuesto de dos partes, teniendo ambas carácter eliminatorio.

El Tribunal podrá decidir que el desarrollo del ejercicio sea en una o más sesiones, incluso podrá acordar la realización de cada una de las partes en convocatorias separadas.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, de la que sólo una podrá ser considerada correcta, sobre las materias del programa, tanto de la parte específica, como de la general, que figura como anexo.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de dos horas y se calificará de cero a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas. Cada tema será elegido por los opositores, de entre dos extraídos al azar por el Tribunal, de entre los relacionados en cada una de las partes del programa, que figuran como anexo I a la presente convocatoria.

El tiempo para la realización de la segunda prueba no podrá ser superior a seis horas.

Esta prueba será leída por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública.

Cada tema será valorado de cero a 10 puntos, siendo necesario para superar esta prueba obtener al menos una calificación de cuatro puntos en cada uno de los temas, siempre y cuando en la valoración conjunta de la misma el aspirante obtenga la puntuación mínima exigida en el párrafo siguiente.

La puntuación total de la segunda prueba vendrá integrada por la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los temas, siendo eliminados los opositores que no hubieran obtenido una puntuación mínima de 15 puntos.

1.3.2 Segundo ejercicio: Estará compuesto de dos partes, teniendo ambas carácter eliminatorio.

El Tribunal podrá decidir que el desarrollo del ejercicio sea en una o más sesiones, incluso podrá acordar la realización de cada una de las partes en convocatorias separadas.

Primera prueba: Consistirá en la resolución por los aspirantes de uno o varios supuestos prácticos, o la emisión de los dictámenes correspondientes, propuestos por el Tribunal relacionados con las materias que figuran en el programa, así como con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

El tiempo para la realización del segundo ejercicio no podrá ser superior a cinco horas.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública. Durante la lectura, el aspirante podrá ser interrogado por los miembros del Tribunal calificador sobre los distintos extremos que considere oportunos relacionados con los supuestos prácticos realizados.

El ejercicio será valorado de cero a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos.

Segunda prueba: Consistirá en la redacción de un escrito de carácter judicial (demanda, contestación a la demanda, conclusiones, etc.) sobre un supuesto práctico planteado por el Tribunal. Para dicho ejercicio podrán los asistentes utilizar los textos legales y jurisprudenciales que consideren convenientes.

El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá ser superior a seis horas.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública. Durante la lectura el aspirante podrá ser interrogado por los miembros del Tribunal calificador sobre los distintos extremos que considere oportunos relacionados con el supuesto práctico realizado.

El ejercicio será valorado de cero a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de cinco puntos.

1.3.3 Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en la realización de una serie de pruebas psicotécnicas, dirigidas a la valoración de las aptitudes de los aspirantes